

ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES EN LA CICLOVIA DE BOGOTÁ



LIC. FRANCY BIBIANA SARMIENTO PRIETO
COORDINADORA CICLOVÍA BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

VENDEDORES EN LA CICLOVIA DE BOGOTÁ



ORGANIZACIÓN



OPORTUNIDAD DE TRABAJO



REGLAMENTACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL ESPACIO PÚBLICO



A NIVEL NACIONAL

- Constitución Política de Colombia – 1991
- **ART. 82.** “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del Espacio Público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”.



- Decreto **1504 del 1998.** Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Define espacio público sus elementos constitutivos y complementarios. Establece que CICLOVÍA es elemento constitutivo del espacio público.



A NIVEL DISTRITAL

- **Decreto 456 de 2013** (el cual derogó al decreto 463 de 2003). "Por el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá".



MANUAL DE APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO

- **Resolución 583 de 2008.** Por la cual se adopta un manual de aprovechamiento económico del espacio público administrados por el IDRD. Modifica a la Resolución 277 de 2007.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTRATEGIA SOCIAL

Beneficios para la ciudad

- Mostrarle a la ciudad un modelo de aprovechamiento económico del espacio público por parte de los particulares dentro de un marco legal, velando por la integridad del espacio público y destinación al uso común.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
HUMANANA

Beneficios para los vendedores



- Formalizar su actividad de venta informal dentro de la Ciclovía y mejorar la calidad de la oferta.
- Ser una alternativa de generación de ingresos.
- Acceder a procesos de capacitación y formación en temas relacionados con la actividad desarrollada.
- Ubicación determinada y real.

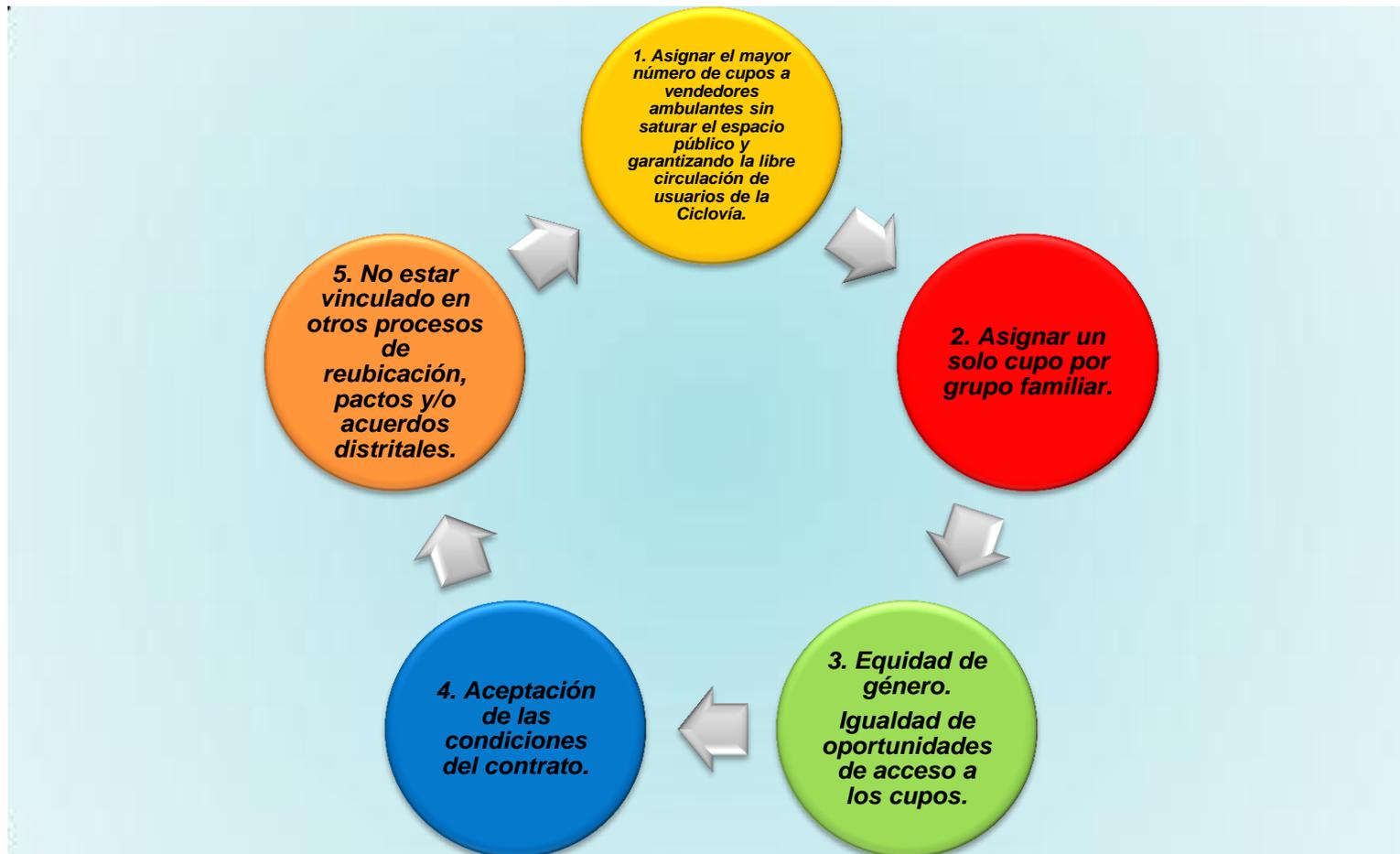


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
HUMANANA

CRITERIOS DE SELECCIÓN VENDEDORES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
HUMANANA

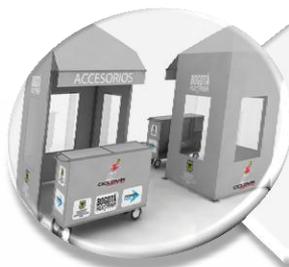
TIPOS DE MODULOS



Bebidas y alimentos



Ciclotalleres



Accesorios para
bicicletas y mascotas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contrato de Aprovechamiento Económico, (CAE)



El CAE es la relación jurídica contractual por la cual el IDRDR se obliga para con los vendedores a suministrar el mobiliario (módulo) para el desarrollo de actividades temporales de comercialización de bienes y servicios, en la Ciclovía de Bogotá y como contraprestación el vendedor se sujeta a cumplir las obligaciones contractuales con el IDRDR. El objetivo fundamental de este contrato es prestar el mejor servicio a los usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
HUMANANA

MODELO CONTRATO

Obligaciones de los Vendedores

OBLIGACIÓN: Garantizar la atención al público en las fechas programadas y dentro de los horarios establecidos para el funcionamiento de la Ciclovía, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones del IDRD

OBLIGACIÓN: permitir en cada fecha de Ciclovía programada, el montaje del módulo objeto del presente contrato al **CONTRATISTA**, para lo cual se deberá diligenciar la correspondiente acta de entrega, que deberá ser suscrita por el **CONTRATISTA** y la persona encargada por el IDRD para tales fines.

PROHIBICIONES A LOS VENDEDORES: Ceder los derechos establecidos en este contrato., sin previa autorización del **IDRD**.

OTRAS CLAUSULAS:

NOVENA- GARANTÍA. EI CONTRATISTA deberá presentar una garantía que ampare la Responsabilidad extracontractual: que cubra los daños que se puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato



EQUIPO DE TRABAJO

Jefe de gerencia especial

10 guardianes de espacio publico

1 Guardián de EP apoyo administrativo

- Equipo encargado de la organización, supervisión seguimiento y apoyo del espacio publico en la Ciclovía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
HUMANANA

GUARDIANES DE ESPACIO PUBLICO



Jefe de gerencia EP realiza recorridos verificando el cumplimiento, organización del EP se apoya con la Policía Nacional para su labor.

- Los Guardianes de EP: Deben diligenciar un informe en el cual se consolida información de la jornada como:
 - Novedades con los vendedores.
 - Activaciones de Marca autorizadas y no autorizadas con su respectivo registro fotográfico.
 - Requerimientos solicitados a vendedores
 - Recibos de pago entregados
 - Entrega de bolsas de basura.



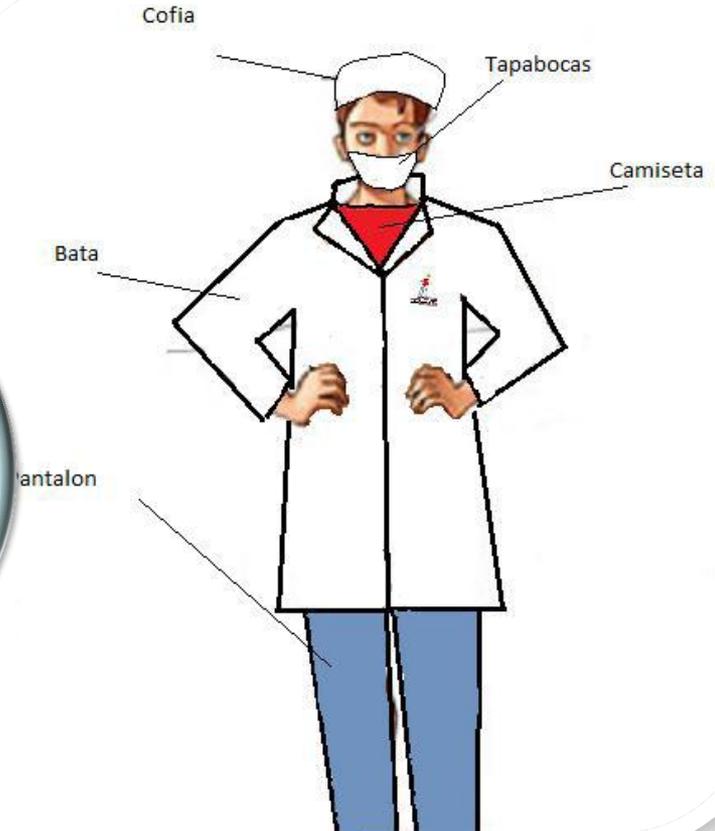
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Imagen vendedor de alimentos



Toda persona que manipule los alimentos dentro del modulo deberá tener siempre puesto guantes, tapabocas, cofia y bata sin excepción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Imagen vendedor de ciclotaller y accesorios



A pesar de las características del medio en que se desempeña el vendedor del ciclo taller , este debe garantizar un aseo óptimo en su modulo, además de manejar una presentación personal aceptable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR UN MODULO

Cumplir con los requisitos que establece la resolución 338 de 2010 del IDR, por medio del cual se modificó el Manual de Aprovechamiento Económico.

Estar inscrito en la base de datos consolidada (Si no esta en la base de datos debe radicar la solicitud)

Se asignan estos módulos con énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad de estratos 1, 2 y 3.

Prioridad a madres y padres cabeza de familia.

Se revisa la necesidad del servicio a ofrecer en Ciclovía (alimentación, bebidas, ciclotaleres y accesorios para bici o mascotas).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Certificado N° SC 5155-1



Certificado N° GP 032-1

BOGOTÁ
HUMANANA